Para más información consulte con el Centro Autonómico de Farmacovigilancia del Principado de Asturias:

C/ Ciriaco Miguel Vigil, Nº 9, 2ª planta, sector derecho. 33006. Oviedo.

Teléfono: 985.106.894 / 985.106.390

Fax: 985.106.384

E-mail: farmacovigilancia@asturias.org

http://www.astursalud.es

Notifique las sospechas de RAM

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

"*La tarea de evaluar la seguridad de los fármacos es tan grande, que sería una locura tratar de disuadir a cualquiera que quisiera colaborar con ella*"

Sir Abraham Goldberg

Centro Autonómico de Farmacovigilancia del Principado de Asturias

Notificar... Quién? Qué? Cómo?

Una reacción adversa a un medicamento (RAM) es...

Cualquier respuesta nociva y no intencionada a un medicamento.

No solo incluye efectos nocivos e involuntarios derivados del uso autorizado de un medicamento en dosis normales, sino también relacionados con errores de medicación y usos al margen de los términos de la autorización de comercialización, incluidos el uso equivocado, la sobredosis y el abuso del medicamento.

No debemos confundir Reacciones adversas y Eventos adversos.
Evento adverso es cualquier suceso indeseable experimentado por un paciente, independientemente de que se sospeche o no del medicamento administrado, como por ejemplo un accidente de tráfico mientras estaba con un tratamiento farmacológico específico.
Reacción adversa (RAM) es cualquier suceso indeseable que ha sucedido con el paciente mientras estaba utilizando un medicamento y existe la sospecha de que es causado por el medicamento, como por ejemplo un paciente que experimenta anafilaxia poco después de tomar el medicamento.
.

La notificación se puede efectuar...

On-line: Es la vía preferente y se realiza a través de los formularios incluidos en **OMIAP, SELENE y MILLENNIUM** y del formulario electrónico al que se puede acceder en el enlace: **https://www.notificaRAM.es**.

Correo postal: Utilizando la tarjeta amarilla del Centro Autonómico de Farmacovigilancia del Principado de Asturias.

La farmacovigilancia en la normativa...

Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Principalmente notificar...

- Todas las sospechas de reacciones adversas de los medicamentos marcados con un **triángulo negro invertido** (▼).

- En el resto de medicamentos las sospechas de **reacciones adversas graves**, aunque la reacción sea bien conocida.

Se entiende como **grave** aquellas situaciones que:

✓ Provoquen la muerte.

✓ Amenacen la vida del paciente.

✓ Provoquen su hospitalización, o la prolonguen.

✓ Ocasionen incapacidad laboral o escolar.

✓ Induzcan defectos congénitos.

✓ Sean clínicamente relevantes.

¿Quién puede notificar?

Médicos, farmacéuticos, enfermeros, odontólogos, podólogos y otros profesionales sanitarios, según la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias; y además también puede notificar cualquier ciudadano.